



MENDOZA, 31 de Marzo de 2016

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 7210/16 mediante la cual los Consejeros Directivos por los Estudiantes Leonardo BAGATOLLI y Joaquín RODRIGUEZ, solicitan se modifiquen el último turno de la época de exámenes Junio/Julio/Agosto 2016 y el primer turno de la época de exámenes Noviembre/Diciembre 2016 y

CONSIDERANDO:

Que es intención de los peticionantes contribuir al mejor desempeño posible de los estudiantes, asegurando la distancias temporales entre las mesas de exámenes;

Que se solicita que el último turno de la época de exámenes Junio/Julio/Agosto comience el 28 de julio hasta el 5 de agosto, en lugar del 27 de julio al 04 de agosto;

Que en relación al primer turno de la época de exámenes Noviembre/Diciembre la propuesta es que sea desde el 18 al 26 de noviembre en lugar del 16 al 24 de noviembre de 2016;

Que Dirección General de Gestión Académica ha analizado la propuesta y considera que puede accederse a lo solicitado para el último turno de la época de exámenes Junio/Julio/Agosto y que en relación al primer turno de la época de exámenes Noviembre/Diciembre propone se realice entre el 17 y el 25 de noviembre de 2016;

Que es necesario modificar la Res. N° 151/15-C.D. por la cual se aprobó el Calendario Básico de la Actividad Académica de grado para el ciclo lectivo 2016;

Que Secretaría Académica opina favorablemente;

La opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I;

Por ello y lo aprobado en su sesión del 29 de marzo de 2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Res. N° 151/15-C.D. respecto al último turno de la época de exámenes Junio/Julio/Agosto 2016 y el primer turno de la época de exámenes Noviembre/Diciembre 2016, según el siguiente detalle:

EXÁMENES FINALES JUNIO-AGOSTO	EXÁMENES FINALES NOVIEMBRE-DICIEMBRE
1º Turno: 15 al 24 de junio 2º Turno: 29 de junio al 07 de julio 3º Turno: 28 de julio al 05 de agosto	1º Turno: 17 al 25 de noviembre 2º Turno: 06 al 16 de diciembre

RESOLUCION N° 025



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch

Lic. Ramiro L. NOUSSAN LETTRY
Secretario Académico

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana